

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección Jurídica

DECRETO N° 840

CHIGUAYANTE, 10 JUN. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: El Acuerdo N° 05-02-2010, de fecha 07 de Enero de 2010, El Contrato a Honorarios de fecha 09 de Junio de 2010, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y don **César Silva Saldivia**; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO: 1) Ratifíquese Contrato a Honorarios de fecha 09 de Junio de 2010 con don Cesar Silva Saldivia.

2) Impútese el ítem a la cuenta 21.03, Otras remuneraciones.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
  - ❖ Secretaría Municipal
  - ❖ Dirección de Control
  - ❖ Dirección de Administración y Finanzas
  - ❖ Dirección Jurídica
  - ❖ Archivo
- TSN/LTS/ERP/amms.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 12:30  
FIRMA: 10/06/2010